1

6. Ante mi, y en mi Rex.o en 1.o de Dizre de 1822. Da. Maria de Ermenegilda de Guisla, y Larrea como Cesionaria del D.D. Tomas Lorenzo de Alcalá otorgó Carta de pago á favor de los S.S. Presidente, y Vocal de la Camara de Comercio del Peru de la cantidad de siete ps. quatro

A. 3. fo. rs. q.e le han entregado p.r mano de su Tesorero D. Fernando Dueñas p.r los Reditos del Prâl de quinientos ps. p.r q.e se obligo el denominado Trâl del Comdo. al seis

S.D. f.24. por ciento sobre el Ramo de Armamento p.r Escrit.a otorgda. ante mi de Subrogn. de veinte y dos de Mayo de mil ochocientos veinte, y uno, en lugar de la de un Villete Ympreso su fha doce de Febro de ochocientos veinte q.e amortizo, cuyo intereses del seis p.r ciento se rebajo al tres p.r sup.mo Dto. de diez, y seis de Enero del presente año, mandandosele satisfacer en esa forma p.r otro de trese de Febro. de que se halla tomada razon en esa Comn. y dicha paga correspondte. á seis meses cumplidos el dia ultimo del pp.do Nov.re inclusive con finiquito seg. parese de dho. mi Rex.o á que me remito.

José Guedezo de Guisla

Son 7 ps. 4 rs.

Ym Gonzalez

TC
CAJ. 3
Doc. 33
Fol. 1